

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1979

No. 18.844

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 886, 887 y 888 de 1o. de junio de 1979, por los cuales se ordenan la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 29 de 22 de mayo de 1979, por la cual se dan unas autorizaciones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA

RESUELTO No. 886

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 1 de junio de 1979

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION

por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal número 8-73-69, abogado en ejercicio, con oficinas en Vía España No. 200, Edificio Fiduciario, 8o piso, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Presidente y Representante Legal de Editorial McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Panamá e inscrita al Folio 287 del tomo 602, Asiento 121,634 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, Leonardo Newball, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 3-49-321; solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, a nombre de esta sociedad, el registro de la obra titulada "CONJUNTOS", de la cual es autor Habacuc Pérez Castillo, en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio;

Que el contenido fundamental de esta obra se refiere, según señala el peticionario, a la idea intuitiva que encuentra su interpretación en las expresiones "montón", "grupo", "colección", "agrupación"; o sea, todas aquellas palabras que usamos para expresar la idea de reunión de

objetos. Consta de cincuenta y nueve (59) páginas y ésta su primera impresión se terminó en mayo de 1978 en Litográfica Ingramex, S.A., México 13, D.F., con un tiraje de 5,000 ejemplares. Es el primer Tomo de la sección Educación Media Superior;

Que Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., funda sus derechos de propiedad sobre la edición "CONJUNTOS", mediante el Contrato celebrado con el autor, Habacuc Pérez Castillo, con todas las circunstancias que hacen conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Prueba la autenticidad de tal acto, el señor Ricardo Vallarino Chirí, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, mediante certificación extendida, fechada 23 de abril de 1979.

Que tal como lo dispone el artículo 1915 del Código Administrativo, esta solicitud ha sido formulada oportunamente y satisface los requisitos de forma que la Ley rige la materia exige, prescritos en el artículo 1914, ordinal 2o, del texto legal antes citado;

RESUELVE:

Ordénase la inscripción de la obra intitulada "CONJUNTOS" en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la cual es autor el señor Habacuc Pérez Castillo, a nombre de la sociedad anónima EDITORIAL McGRAW-HILL LATINOAMERICANA que en representación de la aludida sociedad ha solicitado el abogado RAUL EDUARDO VACCARO.

Expídase a favor de la parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística sobre "CONJUNTOS", siempre que el título expedido no adolezca de vicio o defecto alguno que genere prueba en contrario, al tenor del artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO
Viceministro de Educación

René Luciani L.

El Director Nacional
de Administración y Finanzas

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 887

Panamá, 1o. de junio de 1979

MINISTERIO DE EDUCACION

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION
por instrucciones del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. RAUL EDUARDO VACCARO, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal número 8-73-69, abogado en ejercicio, con oficinas en Vía España No. 220, Edificio Fiduciario, 8o. Piso, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Presidente y Representante Legal de Editorial McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Panamá, e inscrita al Folio

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior: B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número de venta: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

sobre la obra intitulada "SISTEMAS NUMERICOS 2" siempre que el título expedido no adolezca de vicio o defecto alguno que genere prueba en contrario, al tenor del artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO

Viceministro de Educación

El Director Nacional de Administración y Finanzas.
RENE LUCIANI L.

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 888

Panamá, 1 de junio de 1979

MINISTERIO DE EDUCACION

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION
por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal número Edificio Fiduciario, 8o piso, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Presidente y Representante Legal de Editorial McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Panamá e inscrita al Folio 287 del Tomo 602, Asiento 121.634 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, Leonardo Newball, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 3-49-321; solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, a nombre de esta sociedad, el registro de la obra intitulada SISTEMAS NUMERICOS 1", de la cual es autor el señor Habacuc Pérez Castillo, en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio;

Que el libro Sistemas Numéricos 1 es el Tomo 3o de esta Colección Educación Media Superior, con cincuenta y ocho (58) páginas. Según consta en la obra, se terminó en junio de 1978 en Litográfica Ingramex, S.A., México 13, D.F., y se tiraron 4,900 ejemplares. Comprende dos partes: la Primera Parte, puntualiza lo siguiente: 1. Qué es un sistema matemático? 2. Cardinalidad de conjuntos; 3. Postulados de Peano; 4. El sistema No. 5. Adición de números naturales; 6. Propiedades de la edición en No. 7 Multiplicación de números naturales; 8. Propiedades de la multiplicación en No. 9. Propiedad distributiva; 10. Igualdad y orden en No. 11. Operaciones en el sistema No. 12. Números; 13. Sistemas posicionales de numeración; 14. Otros sistemas de numeración. La segunda parte, es el número 15. El sistema 2; 16. Inversos aditivos; 17. La adición en Z; 18. Igualdad y orden en Z; 19. Propiedades de la adición en Z; 20. La multiplicación en Z; 21. Otras operaciones en Z; 22. Divisibilidad en Z; 23. Factores primos; 24. Divisores de un número. Por último, encontramos soluciones de algunos ejercicios y el Índice Analítico;

Que Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., funda sus derechos de propiedad sobre la publicación "SISTEMAS NUMERICOS 1", mediante Contrato celebrado con el autor, Habacuc Pérez Castillo, con todas las circunstancias que hacen conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Prueba la autenticidad de tal acto, el señor Ricardo Vallarino Chiari, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, me-

287 del Tomo 602, Asiento 1212, 634 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, Leonardo Newball, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 3-49-321; solicita a Su Excelencia el señor a nombre de esta sociedad, el registro de la obra titulada "SISTEMAS NUMERICOS 2" de la cual es autor Habacuc Pérez Castillo, en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio;

Que la labor que nos ocupa, denominada Sistemas Numéricos 2, constituye el Tomo 4o, de la Colección Educación Media Superior, compuesta por setenta y seis (76) folios. Presenta dos partes: la Primera Parte, trata de los Números Racionales, acompañada de una Revisión General de esta división con sus respectivos ejercicios y soluciones. La Segunda Parte, muestra el tema de los Números Reales como también los ejercicios y soluciones tocantes a esta materia. Por último, el Índice Analítico. Señala la obra, que su impresión se llevó a cabo en Litográfica Ingramex, S.A., México 13, D.F. en junio de 1978 con un tiraje de 4,900 ejemplares;

Que Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., funda sus derechos de propiedad sobre la edición "SISTEMAS NUMERICOS 2" mediante Contrato celebrado con el autor, Habacuc Pérez Castillo, con todas las circunstancias que hacen conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Prueba la autenticidad de tal acto, el señor Ricardo Vallarino Chiari, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, mediante certificación extendida de fecha 23 de abril de 1979;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro de los términos que prescribe el Artículo 1915 del Código Administrativo y se encuentran satisfechos los requisitos previstos en el Artículo 1914, ordinal 2o. de texto legal precitado;

RESUELVE:

Ordénase la inscripción de la obra intitulada "SISTEMAS NUMERICOS 2" en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la cual es autor Habacuc Pérez Castillo, a nombre de la sociedad anónima EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, que en representación de la citada sociedad demandó al Licdo. RAUL EDUARDO VACCARO.

Exórdase a favor de a parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística

diante certificación extendida, con fecha 23 de abril de 1979;

Que conforme el artículo 1915 del Código Administrativo, esta solicitud ha sido formulada en tiempo oportuno y cumple con los requisitos que rigela la materia, prescritos en el artículo 1914, ordinal 2o. del texto legal anteriormente citado;

RESUELVE:

Ordénase la inscripción de la obra "SISTEMAS NUMERICOS 1", en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la cual es autor Habacuc Pérez Castillo, a nombre de la sociedad anónima EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, que en representación de la aludida sociedad demandó el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO.

Expídase a favor de la parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística sobre la obra intitulada "SISTEMAS NUMERICOS 1", siempre que el título expedido no adolezca de vicio o defecto alguno que genere prueba en contrario al tenor del artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO
Viceministro de Educación

RENE LUCIANI L.

El Director Nacional de
Administración y Finanzas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DASE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION No. 29 David, 22 de mayo de 1979

Los Ministros de Obras Públicas y Hacienda y Tesoro

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Quinto de la Ley No. 13 de 10 de febrero de 1978, autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que con asocio del Ministerio de Hacienda y Tesoro haga las notificaciones de los avalúos y efectúe el pago de las indemnizaciones correspondientes a la adquisición por compra o expropiación, de los bienes inmuebles que resulten afectados por el alineamiento y servidumbre de la Autopista Arraiján-La Chorrera.

Que al tenor del Artículo Segundo de la Resolución No. 2 del 23 de febrero de 1978, expedida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Obras Públicas, la Dirección Nacional de la Carretera Panamericana y la Dirección General de Catastro fueran autorizadas; para efectuar las aclaraciones y negociaciones que fueran requeridas con los interesados, con el objeto de suscribir los acuerdos definitivos sobre el valor de los mencionados inmuebles.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar los convenios a que se ha llegado con las personas indicadas a continuación, en concordancia con los avalúos respectivos, en consecuen-

cia, autorizar el pago de las siguientes indemnizaciones:

José A. Parurera	B/. 16,200.47
Cooperativa Ahorro y Crédito	
(Ministerio de Hacienda y Tesoro)	
Ara Villa de Flores	2,242.51
Soledad Meléndez	2,961.00
Angelino Rodríguez	476.75
Francisco Grant	3,482.00
Manuela de Jesús, De Sedas de Ramos	829.27
Graciela Meléndez de Meana	350.00
José Guillén	1,131.93
Patronato Pro Ciudad del Niño	46,800.00
Rafael Guardao Jaramillo	557.75
Julia de Joyner	896.00
Alberto Tuñón A.	4,532.05
Humberto de la Guardia	3,811.00

SEGUNDO: Tal como lo indica el Artículo Quinto de la Resolución No. 2 del 23 de febrero de 1978, antes citada, oportunamente el Ministerio de Obras Públicas declarará finalizada la negociación y expedirá un listado con los nombres y demás señas particulares de cada caso para solicitar al Órgano Ejecutivo la autorización necesaria para que el Ministerio Público inicie los respectivos juicios de expropiación en los cuales, tal como indica el Artículo Sexto de la Ley No. 57 de 1946, se tomará como base para fijar el monto de la indemnización el valor de la finca, dos años antes de haberse ejecutado la obra.

CUMPLASE

S.E. ING. JULIO MOCK S.E. Dr. Ernesto Perez B.
Ministro de Obras Públicas Min. de Hacienda y Tesoro

S.E. Ing. ABEL RODRIGUEZ
Viceministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 633-79

SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE MERCURIO 175W
FOCOS, SOPORTES Y CONTROL FOTOELECTRICO

AVISO

Hasta el día 2 de julio de 1979, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de Luminarias de Mercurio 175W, Focos, Soportes y Control Fotoeléctrico, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 28 y 27 Este, Edificio Poi, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 637-79

RECONSTRUCCION DEL TECHO DEL TANQUE BUNKER
MENSUAL No. 2 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA
9 DE ENERO-BAHIA LAS MINAS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JUAN BAUSTISTA FERRER STANZIOLA, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve,
VISTOS:--

Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA abierto el juicio de sucesión intestada de JUAN BAUSTISTA FERRER STANZIOLA desde el día 26 de abril de 1978, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros MAXIMINA MORENO DE FERRER en su condición de cónyuge supérstite Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley. Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte, para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria,

Cópiase y notifíquese,

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo) Gladys de Grosso (Sria).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) Secretaria

L-523143
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a GASPAS ERNESTO ARGUMENTES para que contados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de adopción de los menores GASPAS ERNESTO ARGUMENTES JAEN Y ESPERANZA AURORA ARGUMENTES JAEN propuesto por JOSE ENRIQUE SANTOS.

Advierte al demandado GASPAS ERNESTO ARGUMENTES que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el trámite en los estratos del Tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

LICDA. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

LICDA. MAGDA GUZMAN
Secretaria

L 532004
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A. Wilhelmina V. Primus Baptist, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por su esposo Ricardo Alonso Welsh en este tribunal.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 6 de junio de 1979.

EL JUEZ:
(fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

LA SECRETARIA:
(fdo.) GLADYS DE GROSSO

L 523078
Única Publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 152

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Fernando Guevara Vergara, varón, mayor de edad, panameño, casado en el año 1975, con residencia en Calle San Francisco No. 2766 estudiante, con cédula de identidad personal No. 9-80-8344, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle del Alma de la Barriada Oriental, Corregimiento COLON, donde se llevará a cabo una construcción, distinguida con el número C-8 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal Finca 6028 T-194, F. 104, con 30,00 M2.
SUR: Ocupado por Aristides E. Saavedra; Finca 6028 T. 194 F. 104 con 30,00 M2.
ESTE: Calle del Alma con 20,00 Mts 2.
OESTE: Finca 6028, T. 194, F. 104 Terreno Municipal con 20,00 Mts 2.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600,00 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1960, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve

El Alcalde
(fdo)
Máximo Saavedra Carrasco

Oficial del Departamento de Catastro
(fdo)
Coralía de Iturraide

L- 665331
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5- CAPIRA

EDICTO No. 020- DRA, 76

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que el señor ARMANDO RAMOS DONADO vecino del Corregimiento de SAN JOSE, distrito de SAN CARLOS portador de la cédula de identidad personal No. 8-6-5997 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-126 la adjudicación a Título Oneroso de dos Has. 3497,71 metros cuadrados ubicada en SAN JOSE, distrito de SAN CARLOS de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera Interamericana

SUR: Marfa del Rosario Sánchez de Coronado y Juan Lasso

ESTE: Juan Lasso

OESTE: Marfa del Rosario Sánchez de Coronado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, mayo 25 de 1976

ABIGAIL LANDECHO
Funcionario Sustanciador
Enc.

Soffa C. de González
Secretaría Ad-Hoc

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

L= 170176
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a RAMON DA PENA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto EILEEN SCHMIDT DE DA PENA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace, dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy seis -6- de junio de mil novecientos setenta y nueve --1979-- y copias del

mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo)

Licdo. Fermín Octavio Castañedas

(Fdo) El Secretario

L= 523027

Única publicación

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 15-79
CAMIONETAS PEQUEÑAS

AVISO

Hasta el día 9 de julio de 1979 a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas por el suministro de Camionetas Pequeñas para ser entregadas en el Taller de Mecánica del INTEL, ubicado en Las Mañanitas, Tocumen.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados pueden obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, en Vía España, Edificio AVESA, 4to. piso de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Este acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones del octavo piso de nuestras oficinas del Edificio AVESA. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y antes de la hora señalada.

Ing. PEDRO J. AROSEMENA
Gerente Ejecutivo de Operaciones

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alcaide Ejecutivo, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. -PRIBANCO- contra ERNESTO MCDONALD WEEKS ALLEN, se ha señalado el día 4 de julio del año en curso, para que se lleve a cabo el remate de la finca descrita a continuación:

"Finca No. 52,473 inscrita al folio 358, tomo 1233 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno marcado con el No. A-19, situado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá y una casa de un piso de baldosas, paredes de bloques de cemento y techo de pascos galvanizada. LINDEROS: Norte, limita con resto de la finca de la cual se segrega; Sur, con calle de hormigón; Este, 34 metros 35 centímetros y Oeste, 34 metros 35 centímetros. SUPERFICIE: 377 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 13,700.00. GRAVAMENES: Restricciones de Ley. Según consta en el Tomo 405, folio 220, asiento 145,901 de la Sección de Hipotecas y Anticresis, se encuentra vigente una primera hipoteca a favor de la Compañía Nacional de Ahorros y Préstamos, S.A., hoy PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A., por B/. 10,960.00".

Servirá de base para el remate la suma de B/. 13,297.36 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el

Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 5 de junio de 1979

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(fdo) Guillermo Morón A.

CERTIFICO:

Que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 5 de junio de 1979

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA

L-522951

(única publicación)

AVISOS DE CONCURSO DE PRECIOS No. 3-SC EL SUSCRITO MINISTRO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen al Departamento de Compras durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por este Ministerio con el objeto de adquirir: el suministro e instalación de techos para el edificio de Lavandería del Hospital Santo Tomás.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del día 14 de junio de 1979.

Atentamente,

DR. JORGE A. MEDRANO

MINISTRO DE SALUD

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ANA DUQUE VDA. DE MAZZEO (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:.....

En virtud de las consideraciones que anteceden el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de ANA DUQUE VDA., DE MAZZEO (q.e.p.d.), desde el día 20 de febrero de 1978, fecha de su deceso; y

b) Es heredero de la causante, conforme lo dispone el artículo 1559 del Código Judicial, EL MUNICIPIO DE PANAMA.

SE ORDENA:

1- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2- Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Wilfredo Sáenz F., Juez Segundo del Circuito, (fdo) Elitza A. C. de Moreno, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

(Fdo) Licdo. Wilfredo Sáenz F.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaria

AVISO DE CONCURSO

DE PRECIOS No. 2-SC

EL SUSCRITO MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen al Departamento de Compras durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por este Ministerio con el objeto de adquirir: el suministro e instalación de techos para el edificio de Maternidad del Hospital Santo Tomás.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del día 13 de junio de 1979.

Atentamente,

DR. JORGE A. MEDRANO
MINISTRO DE SALUD

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a JOSE EMILIANO TORRES MUÑOZ y THELMA PINZON DE TORRES para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el Juicio de Adopción del menor José Emiliano Torres Pinzón propuesto por los esposos Gutiérrez.

Se advierte a los demandados que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría, hoy treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Y otros se pone a disposición del interesado para su debida publicación.

La Juez,
Licda. Alma M. de Fletcher

La Secretaria
Magda Guzmán

L-523031
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A. Jorge Antonio Ramos en su condición de representante legal de Propietarios de Transporte Colectivo de Capira, S.A., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal la Gulf Petroleum, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de junio de 1979

El Juez:
Elias Sanjur N. Marcucci,
(fdo.) Elias Sanjur N. Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria,

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 4 de junio de 1979

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito

L-665321
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, LICDO. ARTURO AROSEMENA B., por este medio,

EMPLAZA:

A la señora RUTH BRATHWAITE, de generales y paradero actual desconocidos, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la Solicitud de autorización judicial para adoptar a su menor hija BARBARA LOUISA TRELEAVEN BRATHWAITE, habida con el señor RODOLPH WILLIAM TRELEAVEN, solicitud formulada por los esposos WINNIFRED ALBERTHA COMMINGS DE REID y ASTOR HERMAN REID WILTCHIN.

Se le advierte a la señora RUTH BRATHWAITE, que de no comparecer dentro del término antes indicado, se continuará la tramitación del respectivo proceso en los estrados del Tribunal, en lo que a su parte respecta, hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado o actor, para su debida publicación, cinco (5) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979).

LICDO. ARTURO AROSEMENA B.,
Juez Primero Municipal de Colon

Manuel I. Lindo
Secretario Ad-Hoc

L-491842
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A las personas que puedan tener interés y quieran oponerse a la solicitud de declaratoria de reconocimiento de matrimonio de hecho, formulada por MARGARITA CAYETANA RODRIGUEZ, con el señor VICTOR MANUEL ARNADA ALVAREZ (Q.E.P.D.), para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto.

Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:
"PRIMERO: que la señora MARGARITA C. RODRIGUEZ convivía con el señor Victor Manuel Aranda Alvarez (Q. e.p.d.) desde el año 1969 hasta su fallecimiento en forma permanente, singular y continua.

SEGUNDA: Que de esta unión nació la menor MARIA DE LOS ANGELES.

TERCERO: Que mi poderdante y el señor Victor Manuel Aranda Alvarez, no llegaron a casarse, pero entre ellos no existía ningún impedimento para casarse.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (3) de mayo de 1979, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) SAMUEL ALMANZA H.
Secretario Ad-Int.

(L-523065)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A META LOUISE BELLAMY DEMITCHELL, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RUDOLPH EMANUEL MITCHELL.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
(Fdo.)
Elias N. Sanjur Marcucci

La Secretaria
(fdo.) Gladys de Grosso

L 523026
Única publicación

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. contra HUMBERTO CHONG AVILA y JOYCE LOUISE HO DE CHONG, garantes hipotecarios de HUMBERTO, S. A. se ha señalado el día veintiséis -26- de junio de 1979, para que dentro de las horas hábiles de ese día, tenga lugar el segundo remate del bien que se describe a continuación:

"FINCA No. 2532 inscrita al folio 26 del tomo 236 de la sección de la propiedad, provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 16 parte norte de la manzana No. 164 en el construido una casa de un solo piso, - LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte colinda por la calle 8 y mide 15 metros con 24 centímetros por el Este, colinda con el lote No. 15 de la manzana No. 164 y mide 23 metros con 71 centímetros por el Oeste, colinda con la manzana No. 164 y mide 23 metros con 75 centímetros SUPERFICIE: 361 metros cuadrados con 340 centímetros cuadrados VALOR REGISTRADO: B/. 16,558.47. - GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otra a favor del Banco Fiduciario de Panamá, por la suma de B/. 120,000.00 que se encuentra pendiente de inscripción los siguientes asientos del diaro que copiado dice así: Asiento 8656 folio 473 tomo 131, a las 3 y 24 p.m. es presentada por DANIEL WOODURN la escritura No. 1833 del 16 de junio de 1978 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá por la cual el Banco Fiduciario de Panamá hace la declaración con relación a Cyclops Internacional S.A. este constituye hipoteca sobre la finca 2532 en Colón -- Asiento 9158 folio 463, tomo 132, a las 2 y 26 p.m. es presentada por MOISES DE DIEGO, el auto 13 de septiembre de 1978 Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por la cual decreta embargo sobre la finca No. 2532 Tomo 236, folio 28 y otro en Colón propiedad de Humberto Chong Avila y Joyce Louise Ho de Chong gerente de HUMBERTO S.A.

b) Finca No. 3,505 inscrita al folio 34 del tomo 428 de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón--- Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 16 parte sur de la manzana No. 164 LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte colinda con la parte del lote No. 16 de la manzana No. 164 y mide 15 metros y 24 centímetros por el Sur, colinda con callejón y mide 15 metros con 2 centímetros, por el Este colinda con el lote No. 15 de la manzana No. 164 y mide 21 metros 40 centímetros y por el oeste, colinda con el lote No. 16 de la manzana No. 16 de la manzana No. 164 mide 21 metros con 40 centímetros, -- SUPERFICIE: 321 metros cuadrados con 1,360 centímetros cuadrados, -- VALOR REGISTRADO B/. 14,299.13 (CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TRECE CENTESIMOS), GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los gravámenes antes mencionados.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 193.-012.29 y será postura admisible la que cubra por lo menos la mitad de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado, y desde esa hora en adelante se escu-

charán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal hoy treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo)

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor
GLADYS DE GROSSO
L 665242
Única publicación.

AVISO

Por este medio aviso al público que por Escritura Pública No. 130 de 3 de abril de 1979, de la Notaría del Distrito de Balboa, autorizada por la Secretaría del Consejo Municipal de ese Distrito en funciones Notariales, he comprado a la señora Altagracia Tejada Betancourt el establecimiento comercial denominado TIPOGRAFIA TORRES, situado en la Calle Ronda del Matasnillo en Betania No. 440-D ciudad de Panamá.

Briceida Edith Torres Mead

Céd.- 8-156-2189

L-522813

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIAL NACIONAL DE CONFECIONES, S.A., cuyo domicilio desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica FADE GLORY promovida en su contra por la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA y BENEDETTI en representación de APPENDAGEZ, INC.; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho hoy 17 de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. LIXIANA CANDANEDO
SECRETARIA AD-HOC
Certifico que es fiel copia de su original.

(L-665171)

2da. Publicación

EDITORA RENOVACION, S.A.